



RESOLUCION N° 1076



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 DIC 2003

VISTO el expediente N° 1905/00 Letra S del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN FÍSICA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 0056/00 y 075/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures and initials over the bottom left]



1076



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, el corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Sr. PROFESOR EN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Gu. 1076

RESOLUCIÓN N° 1076

D. FILMUS

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°

1076



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN FÍSICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza - aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo en el área de la Física.
- ❖ Asesorar en lo concerniente al proceso de enseñanza – aprendizaje en lo relacionado con el área de la Física, en todos los niveles del sistema educativo.

Se realizó
en la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA



1076



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

TÍTULO: PROFESOR EN FÍSICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Algebra	C	9	135	---
02	Pedagogía	C	6	90	---
03	Fundamentos de Química	A	8	240	---
04	Análisis Matemático I	C	9	135	01
05	Geometría Analítica	C	8	120	01
06	Psicología y Cultura del Sujeto que Aprende	C	6	90	02

SEGUNDO AÑO:

07	Física (Mecánica)	C	9	135	04-05
08	Biología General	A	5	150	03
09	Ánalisis de las Instituciones Educativas	C	5	75	02-06
10	Didáctica	A	5	150	02-06
11	Física II (Ondas-Óptica-Sonido)	C	8	120	01-04-05-07
12	Análisis Matemático II	C	8	120	01-04-05
13	Ciencias de la Tierra	C	5	75	03-07-08

TERCER AÑO:

14	Física III (Termodinámica)	C	9	135	01-03 a 05
15	Estadística y Probabilidades	C	5	75	01-03 a 05-07
16	Historia y Epistemología de las Ciencias	C	6	90	03-07-11
17	Didáctica de la Física	A	4	120	01 a 11-13-14
18	Taller Integrador del Área	C	4	60	03-07-08-11-13
19	Análisis Matemático III	C	8	120	04-12
20	Física IV (Electricidad-Magnetismo)	C	9	135	07-11-12-14
21	Taller: Las Teorías del Aprendizaje. Los Aprendizajes en Diversos Contextos	C	4	60	1º y 2º año

S.
27
JL
X



RESOLUCION N.º 1076

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO:

22	Física V (Moderna)	C	6	90	07-11-12-16-20
23	Física VI (Biológica)	C	6	90	03-07-08-11-14-20
24	Seminario: Metodología de la Investigación Educativa	C	5	75	03-08-11-15 a 18
25	Práctica de la Enseñanza de la Física	A	8	240	1º, 2º y 3º año
26	Taller Tecnológico	A	4	120	14-20
27	Física VII (Física del Universo)	C	6	90	12-14-19-21
28	Optativa	C	6	90	---

CARGA HORARIA TOTAL 3.225 Horas.

Sr.
Muy